

3.145/06. **Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre notificación incoación expedientes sancionadores Agro España y Ballester, Sociedad Anónima, y catorce más.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en sus últimos domicilios sociales conocidos, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 20 de diciembre del 2005, acuerdo de Incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo, en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondiente al ejercicio social del 2003, de acuerdo con lo establecido en la Sección Décima del capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto, cuyo nombre consta en el acuerdo de Incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades inculpadas que el acuerdo de Incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto, calle Huertas, n.º 26, C.P. 28014 Madrid, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a aquel en sea publicado este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o desde el siguiente al último día de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el que radique el domicilio social de cada una de las sociedades, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en el supuesto de que no se presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente acuerdo de incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de las responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a cada una de las entidades inculpadas de la correspondiente sanción de multa por el importe que en el anexo se detalla.

Anexo

Relación de: N.º de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social y multa propuesta para cada sociedad.

2005013044; Agro España y Ballester, Sociedad Anónima; Capitán Cortes, 107.

02006 Albacete; 180.303,63 euros; 6.483,76 euros.

2005013053; Agropecuaria de Cuarto Nuevo, S. A.; Martínez Villena, 14.

02001 Albacete; 466.385,39 euros; 11.489,98 euros.

2005013099; Comercial de Automoción Villarobledo, Sociedad Anónima; Avda. Reyes Católicos, 103.

02600 Villarobledo (Albacete); 145.745,44 euros; 5.653,16 euros.

2005013080; Construcciones Vimor, Sociedad Anónima; Alcalde Conangla, 2.

02001 Albacete; 198.333,99 euros; 6.885,44 euros.

2005013233; Corderos Manchegos Sociedad Anónima; C/ Arquitecto Julio Carrilero, 53.

02004 Albacete; 104.576,11 euros; 4.521,61 euros.

2005013107; Doctor Bonilla, 19 Sociedad Anónima; C/ Ríos Rosas, 40.

02004 Albacete; 182.400,00 euros; 6.531,46 euros.

2005013116; Corderos de la Mancha, Sociedad Anónima; cerca de los Llanos-carretera Las Peñas, Km. 3.

02006 Albacete; 270.455,45 euros; 8.333,34 euros.

2005013143; Two Iniciatives, Sociedad Anónima; Edificio Sevilla, 1.

41018 Sevilla; 60.101,21 euros; 3.005,48 euros.

2005013152; Unión Industrial de Farmaceuticos, S. A.; Polígono Calonge Calle B -parcela 26.

41007 Sevilla; 398.711,43 euros; 10.492,07 euros.

2005013161; V V Rending, S. A.; Urbanización «Los Milanos» casa 43, 3.º fase, Sevilla Este.

41020 Sevilla; 360.607,26 euros; 9.892,61 euros.

2005013170; Vacaciones y Actividades, S. A.; Espinosa y Carcel, 16 Local C-2; 41005-Sevilla; 234.394,72 euros; 7.637,36 euros.

2005013189; Viajes Torre del Oro, Sociedad Anónima; C/ Javier Lasso de la Vega, 4.

41002 Sevilla; 84.141,69 euros; 3.876,01 euros.

2005013198; Viveros y Repoblaciones del Sur, S. A.; Avenida San Francisco Javier s/n.

41005 Sevilla; 751.265,13 euros; 15.052,86 euros.

2005013206; Viviendas del Sol, S.A.; Avenida San Francisco Javier Bloque 9 - 4.º 1.

41005 Sevilla; 204.344,12 euros; 7.015,24 euros.

2005013215; Zeta 28 S. L.; doña María Coronel, n.º 4.

41003 Sevilla; 224.177,51 euros; 7.430,57 euros.

Madrid, 19 de enero de 2006.—El Secretario General, José Luis Menoyo González.

MINISTERIO DE FOMENTO

3.203/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante sobre iniciación del trámite de competencia de proyectos correspondiente a la concesión administrativa solicitada por «Zotra, S. L. U.».**

Por Zotra, S. L. U., se ha solicitado una concesión administrativa para reformar y explotar el antiguo edificio Casa del Mar del Puerto de Alicante. La actividad principal que se pretende desarrollar en la antigua Casa del Mar es un centro de negocios con servicios auxiliares de comercio y hostelería.

En virtud de lo que establece el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre un plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo o distinto objeto que la presente, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.

Dichas solicitudes se presentarán en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Alicante, muelle de Poniente, 11, de 9 a 14 horas.

Alicante, 23 de enero de 2006.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

2.993/06. **Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia convocatoria de subasta pública para la enajenación de un inmueble en Valladolid.**

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valladolid anuncia convocatoria de subasta pública para la enajenación de un inmueble en Valladolid, propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, cuya enajenación ha sido autorizada por Resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 10 de noviembre de 2005.

1. Objeto de la subasta: Enajenación de un local en Valladolid, en la calle Fray Luis de León n.º 9, que ocupa una superficie 104 metros cuadrados en planta baja y 300 en entreplanta.

2. El Pliego de Condiciones por el que se rige la presente subasta pública podrá solicitarse en la Secretaría Provincial de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valladolid (Sección de Seguimiento Presupuestario y Estadístico, Asuntos Generales y Patrimonio), C/ Gamazo n.º 5.

3. Tipo mínimo de licitación: 898.480,00 € (ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta euros).

4. Fecha y lugar de la subasta: La subasta tendrá lugar el día 23 de Febrero de 2006 a las 10 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valladolid en la calle Gamazo, n.º 5.

Valladolid, 20 de enero de 2006.—Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valladolid, Eleazar M.ª Ortiz Herranz.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

3.428/06. **Notificación de la Resolución de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de fecha 23 de noviembre de 2005, por la que se resuelven los recursos potestativos de reposición interpuestos en relación con la Resolución del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de fecha 31 de marzo de 2005, relativa a la modificación de uso de la numeración geográfica asignada a Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.**

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad «Vocalis Telecom España, Sociedad Limitada», como interesado en el expediente número 2005/721, por causas no imputables a esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por este medio que, el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones mediante Resolución de fecha 23 de noviembre de 2005, ha resuelto lo siguiente:

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por 11811 La Nueva Información Telefónica, Sociedad Anónima Unipersonal, Agrupación de Operadores de Cable, Agrupación de Interés Económico, Asociación de Empresas Operadoras y de Servicios de Telecomunicaciones, BT España Compañía de Servicios Globales de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima, Tele2 Telecommunications Services, Sociedad Limitada y Auna Telecomunicaciones, Sociedad Anónima contra la Resolución de esta Comisión de fecha 31 de marzo de 2005, relativa a la modificación de uso de numeración geográfica asignada a Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal por estar plenamente ajustada a derecho.